

MENDOZA, 19 ABR 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - FIN: 11315/2014, en las que se tramita la adscripción del Ing. Carlos Andrés NALLIM como Auxiliar Adscrito Ad-honorem en la asignatura “Gas y Gasolina”, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue adscrito por Resolución N° 286/2015-CD por UN (1) año, a partir del 01 de octubre del año 2015.

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser renovadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 3° - Inciso 3.2 – Ordenanza N° 03/2015-CD).

Que a fs. 31 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por el Profesor Titular de la asignatura “Gas y Gasolina”, Ing. Dante Osvaldo TARABELLI, en cumplimiento del Artículo 4° de la Resolución N° 286/2015-CD.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este cuerpo en sesión del día 28 de marzo del año 2017.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe presentado por el Profesor Titular de la asignatura “Gas y Gasolina”, correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscrito Ad-honorem del Ing. Carlos Andrés NALLIM, durante el período comprendido entre el 01 de octubre de 2015 y el 30 de setiembre de 2016, con una calificación de “Satisfactorio”, en cumplimiento de lo requerido en los Artículos 5° - Inciso 5.1.(b) y 6° de la Ordenanza 03/2015-CD.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 048 / 17